

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2001.-

RESOLUCION F.A.A. N° 028 /2001

Asunto: APRUEBA el Reglamento de presentación de Planificación Anual de las asignaturas y la Ficha de Actividades de los docentes -

VISTO:

La Resolución FAA N° 069/91, mediante la cual se aprueba el Reglamento de presentación de Planificación Anual de las asignaturas que conforman los Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la Resolución antes mencionada porque las distintas actividades que realizan los docentes han sufrido cambios y existen nuevas reglamentaciones relacionadas con las mismas que deber ser incluidas en la Planificación.

Que la Secretaría Académica ha presentado una propuesta en reuniones de Comisiones Curriculares y Directores de Departamentos, en las cuales se han hecho las modificaciones correspondientes.

Que se hace necesario precisar y unificar la forma de presentación de las planificaciones de las actividades docentes curriculares y extracurriculares.

Que es indispensable fijar fechas tope de presentación de planificaciones a los efectos de iniciar cada año académico con la documentación completa de las actividades que las asignaturas y los docentes tienen previsto de realizar en el transcurso del año.

Que es atribución del Decano dirigir, coordinar y supervisar la actividad académica de la Facultad, conforme lo establece el Artículo 40, Inciso 6, de los Estatutos de la U.N.S.E.. **Por ello:**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reglamento de presentación de Planificación Anual de las asignaturas y la Ficha de Actividades de los docentes, de acuerdo a los Anexos I y II de la presente Resolución.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2001.-

RESOLUCION F.A.A. N° 028 /2001

- 2 -

ARTICULO 2°.- Los docentes responsables de asignaturas que se dictan en la Facultad deberán presentar ante la Secretaria Académica de la misma, hasta el 31 de marzo de cada año, la Planificación Anual de su asignatura, conforme el esquema básico establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- La Planificación Anual de la asignatura deberá ser presentada en soporte magnético y una copia en papel, consignando en todas y cada una de sus paginas, el nombre de la asignatura, la carrera y el Plan de Estudios al que pertenece, el año en vigencia y la firma del docente responsable.

ARTICULO 4°.- Los docentes de esta Facultad deberán presentar ante la Secretaria Académica de la misma, hasta el 31 de marzo de cada año, la Ficha Anual de sus actividades, conforme el esquema básico establecido en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- El incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones señaladas en los Artículos 2°, 3° y 4° de la presente Resolución, hará pasible al responsable, de las sanciones establecidas en el Artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 715/81.

ARTICULO 6°.- Comunicar y dar copia a las **Comisiones Curriculares** y a los **Departamentos de la Facultad**, notificándose por su intermedio a los docentes de cada Departamento. Cumplido, archivar.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2001.-

RESOLUCION F.A.A. N° 028 /2001

ANEXO I

**ESQUEMA BASICO PARA LA PRESENTACION DE
PLANIFICACIONES ANUALES DE ASIGNATURAS**

**A- CARATULA: UNSE-FAyA – CARRERA – ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE – AÑO**

B- PLANIFICACION ANUAL DE LA ASIGNATURA

1- Identificación

- 1.1.Nombre de la asignatura:
- 1.2.Carrera o carreras a la que pertenece:
- 1.3.Modulo en que se encuentra ubicada en el Plan de estudios:
- 1.4.Carga horaria semanal:
- 1.5.Correlativas: anteriores-posteriores:
- 1.6.Departamento:
- 1.7.Equipo docente:

2- Presentación

- 2.1. Ubicación de la asignatura como tramo de conocimiento de una disciplina
- 2.2. Conocimiento y habilidades previas que permiten encarar el aprendizaje de la asignatura.

3- Contenidos Mínimos y Objetivos

- 3.1. Contenidos Mínimos: definidos por el Plan de estudios.
- 3.2. Objetivos generales y específicos:

4- Programación de los Contenidos:

- 4.1. Programa analítico
- 4.2. Programa de trabajos prácticos y/o problemas (si corresponde)
- 4.3. Programa de examen (si corresponde)
- 4.4. Programación y descripción de las actividades:
(incluir viajes de estudios)
- 4.5. Cronograma de actividades

En un Anexo, presentar este Cronograma, el cual deberá incluir: Temas, Tipo de actividad, Carga horaria y Responsables; el mismo deberá ser firmado por todos los integrantes del equipo docente.

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2001.-

RESOLUCION F.A.A. N° 028 /2001

Anexo I - 2 -

5- Modalidad de evaluación:

5.1.Evaluación formativa:

5.2.Evaluación final integradora:

6- Condiciones para obtener la regularidad y la promocionalidad.

6.1. Requisitos para la obtención de la regularidad:

Se indicara:

- Cantidad de trabajos prácticos a aprobar.
- Cantidad de faltas admitidas en las clases.
- Cantidad de parciales que los estudiantes deben aprobar.

6.2. Requisitos para la obtención de la promocionalidad (si corresponde)

- Todas las asignaturas pueden acogerse al régimen de Promoción (Resolución CD FAA N° 017/97) para lo cual deberán ajustarse a las pautas mínimas fijadas.

7- Bibliografía:

Santiago del Estero, 28 de Febrero de 2001.-

RESOLUCION F.A.A. N° 028 /2001

ANEXO II

FICHA DE ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES

Apellido y Nombres:

Legajo:

CUIL:

Domicilio:

Barrio:

Ciudad:

Provincia:

C.P.:

Teléfono:

Tel. laboral:

Fecha nacim.:

Última asignatura concursada:

Resolución:

Fecha de vencimiento:

Cargo en la Facultad:

Carácter:

Dedicación:

Otro cargo en la UNSE:

Carácter:

Dedicación:

Otros cargos:

Carácter:

Dedicación:

Asignaturas con docencia frente a alumnos:

1-	Módulo:	Hs. frente a alumnos:
2-	Módulo:	Hs. frente a alumnos:
3-	Módulo:	Hs. frente a alumnos:
4-	Módulo:	Hs. frente a alumnos:

Proyectos de investigación:

1- Título

Director:

Lugar de desarrollo:

Hs. dedicadas:

2- Título:

Director:

Lugar de desarrollo:

Hs. dedicadas:

Otras actividades (Extensión, Gestión, etc.):

1-

Resolución:

Lugar de trabajo:

Hs. dedicadas:

2-

Resolución:

Lugar de trabajo:

Hs. Dedicadas: